

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social pone en marcha una campaña para la devolución de bonificaciones indebidas en materia de Formación en el Trabajo del año 2023



El Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha puesto en marcha una **Campaña de control de bonificaciones de formación en el trabajo** referida a las **cantidades aplicadas en este concepto por las empresas en el año 2023**, una vez determinado su carácter indebido por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme se establece en el artículo 18, apartados 3 y 4 RD 694/2017, de 3 de julio, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Esta campaña implicará un **envío de comunicaciones** dirigidas a los empleadores afectados, instando a la **devolución de las cantidades indebidamente bonificadas** mediante el abono de las mismas, en la cuenta corriente del Servicio Público de Empleo Estatal, **antes del 15 de septiembre de 2026**.



Transcurrido el plazo fijado para la regularización, sobre aquellas empresas que no hayan cumplido en tiempo y forma los términos precisos de la misma, **se llevarán a cabo las actuaciones inspectoras** que resulten, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Madrid, 27 de julio de 2026.